

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DOÑA GABRIELA LARA PUELLO.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 215 /

Independencia,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 14, de fecha 04 de Enero del 2019, a nombre de doña **GABRIELA LARA PUELLO**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813474340, de fecha 03 de Enero del 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 05, de fecha 07 de Enero del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 032, de fecha 10 de Enero del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

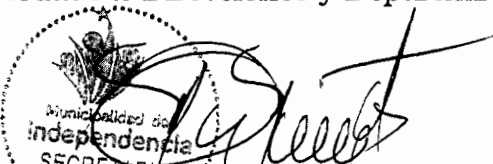
Dirección : **AVENIDA INGLATERRA N° 1379**
Contribuyente : **GABRIELA LARA PUELLO**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN (ENSALADAS), FRITURA DE PAPAS, FRITURA DE NUGGETS DE POLLO, HORNEO Y RELLENO DE PIZZAS, HORNEO DE EMPANADAS, DE FABRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO.**
Rol S.I.I. : **2448-18**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

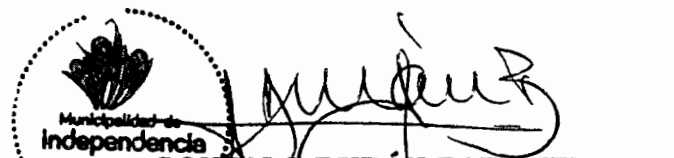
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente. *[Handwritten initials]*